



Santiago, 05 de octubre de 2020

**Señora**  
**Karla Rubilar Barahona**  
**Ministra de Estado**  
**Ministerio de Desarrollo Social y Familia**

De mi consideración.

Junto con saludar, deseo expresar formal y públicamente mi preocupación por el accionar punitivo del Gobierno entorno a quienes hicieron el retiro del bono Clase Media.

El 01 de agosto de 2020 se publicó en el diario oficial la ley 21 21.252, que establece un financiamiento con aporte fiscal para la protección de los ingresos de la clase media en los casos que indica.

Aporte de ayuda económica de hasta \$500 mil, no reembolsables, para trabajadores, trabajadoras, empresarios y empresarias individuales que a julio de 2020 cumplan las siguientes características:

1. Que el promedio mensual de todos los ingresos formales durante 2019 sea igual o mayor a \$400 mil y menor o igual a \$2 millones.
2. Que sus ingresos formales hayan experimentado una reducción del 30%, calculado de acuerdo con el tipo de contribuyente.
3. Trabajadores y trabajadoras dependientes, además deberán:
  - Estar acogidos al Seguro de Cesantía.
  - Hayan pactado disminución de jornada laboral o de remuneración con su empleador.
  - Se encuentren cesantes actualmente
  - Haber pactado suspensión de la jornada laboral.

La postulación a este beneficio estuvo vigente y venció durante el mes de agosto de 2020.

El informe financiero acompañado a la tramitación legislativa del proyecto de ley boletín 13653-05 por el Ministerio de Hacienda, calificaba el universo de potenciales beneficiarios de este proyecto de ley, entre trabajadores y trabajadoras suspendidas sus relaciones laborales, Cesantes, Ocupados con reducción de salario y empresas Individuales ascendía a 1.605.163 personas.

En octubre de 2020, tras iniciar los procesos de verificación para determinar el correcto cumplimiento de los requisitos establecidos en la Ley para la entrega del Aporte Fiscal para la Clase Media, el Servicio de Impuestos Internos detectó que 437.703 trabajadores dependientes presentaron diferencias entre el monto que autodeclararon como sueldo tributable de julio de 2020 al momento de solicitar el bono y el real calculado a partir de sus cotizaciones previsionales obligatorias o de lo efectivamente percibido. De esta forma, no cumplen con el requisito legal de tener una disminución de un 30% o más en sus remuneraciones de dicho mes, respecto del promedio de ingresos totales de 2019. De ellos, 400.603 son trabajadores del sector privado y 37.100 funcionarios del Estado. Se estima por parte del servicio los recursos fiscales involucrados alcanzan a US\$256 millones.

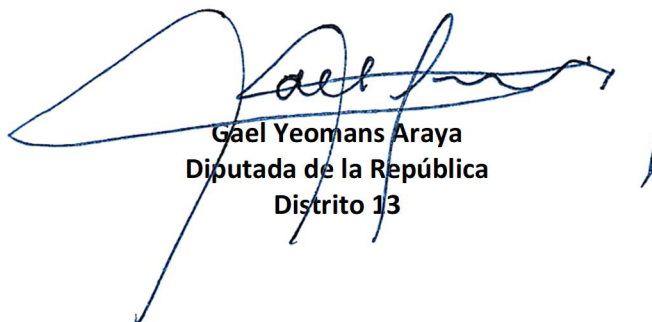
**Los trabajadores y trabajadoras que denuncia el SII recibieron el beneficio incorrectamente bajo las propias reglas de la ley, corresponde al 27% del universo total proyectado.**

Lo anterior es una clara demostración del fracaso de un subsidio diseñado que el país carece de la capacidad técnica de implementar en el poco plazo que se estableció, como asimismo de las ayudas y beneficios provenientes del Estado con excesivos requisitos de focalización socioeconómica y burocráticos, que la gente al momento de postular no entiende.

La tasa de uso del subsidio es a nuestro juicio, expresión de la crisis y demanda por asistencia que experimenta la sociedad Chilena producto de la crisis económica generada por el Covid-19, donde prácticamente el 90% de los hogares Chilenos está experimentando pérdida de ingresos, sean estos totales o parciales, y no a una mala fe o ánimo por defraudar al sistema de asistencia que ha implementado el Estado, dinero que habiendo sido recibido, es altamente probable que ya haya sido gastado y no se esté en condiciones de devolverlo.

Hacemos un llamado al Gobierno a buscar soluciones no punitivas para el alto número de personas que se ha detectado como acceso irregular al subsidio, explorando opciones como la total condonación de la deuda, que permitan ahorrar recursos del Estado en personal (horas de trabajo de Fiscales y de funcionarios la Tesorería General de la República) como económicos en la persecución y cobranza de los subsidios.

Sin otro particular, saludos cordiales.



Gael Yeomans Araya  
Diputada de la República  
Distrito 13